



Expediente: 2625/24

Carátula: PEREZ MARTINO MARIO AUGUSTO C/ ARGAÑARAZ JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: DECRETO Fecha Depósito: 16/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284169086 - PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO-ACTOR POR DERECHO PROPIO

9000000000 - ARGAÑARAZ, JUAN CARLOS-DEMANDADO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2625/24



H106038487993

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: PEREZ MARTINO MARIO AUGUSTO c/ ARGAÑARAZ JUAN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 2625/24.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO - 14/05/2025 12:50.

San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2025.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209563204870, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado MARIO AUGUSTO PEREZ MARTINO - M.P. N°9956, C.U.I.T. N° 20284169086, en el Banco Macro S.A., N°: 462209523526381. la suma de:
- a) \$ 205585.31: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 181933.90.-) menos el 8% (\$ 14554.71.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 38206.12.-).-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 32748.10: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 18193.39.- (10% a cargo de la parte) y \$ 14554.71.- (8% a cargo del beneficiario).- 2625/24.PSA.

Actuación firmada en fecha 15/05/2025